

RESOLUCIÓN RAZONADA DE RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN .

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día veintiocho de agosto del año dos mil veinte. El Suscrito Oficial de Información, **Considerando:** Que se recibió solicitud de acceso a la información marcada con la referencia UAIP/OIR/MINSAL 2020-570, por medio de la cual un ciudadano, en el ejercicio de los derechos que le confiere la Ley de Acceso a la Información Pública, requirió lo siguiente:

“ a) Total de muertes en la red hospitalaria del país, desglosado por fecha, es decir número por día. Para el periodo comprendido entre el 30 de marzo al 31 de julio de 2020.

b) Distribución geográfica de los establecimientos de salud por municipio en los SIBASI del área metropolitana de San Salvador, en mapa o plano para 2019

c) Sitios centinela a nivel nacional y como se seleccionan o definen los establecimientos para la muestra semanal que identifica la circulación de virus respiratorio a través de la estrategia de vigilancia centinela. “

FUNDAMENTO A RESPUESTA DE SOLICITUD:

I. Según el Art 50 LAIP literales d), i), y j) le corresponde al oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

II. Siendo que la solicitud reunió los requisitos de forma se procedió a su admisión, y se procedió a liberar los respectivos requerimientos a los siguientes funcionarios: Dra. Natalia Adelina Carpio Escobar, Jefa Unidad de Estadísticas en Salud; Dr. Dagoberto Antonio Molina Hernández, Director Regional de Salud Metropolitana, y Dra. Ana María Barrientos Llovet, Directora de Control y Vigilancia Epidemiológica, a fin que la primera diera respuesta al literal a); el segundo al literal b) y la tercera al literal c).

III. Al contarse ya con al respuesta de las tres unidades administrativas, es pertinente remitir la información requerida por el ciudadano.

Por tanto el suscrito RESUELVE: Remitir a la solicitante, vía correo electrónico las respuestas brindadas por las cinco Unidades Administrativas que se le requirió.
NOTIFÍQUESE:


Carlos Alfredo Castillo
Oficial de información

